Expediente: **224/25**
Carátula: **MOLINA OSCAR ALBERTO C/ GARZON ELIANA VALERIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301170506 - MOLINA, OSCAR ALBERTO-ACTOR
27226644267 - GARZON, ELIANA VALERIA-DEMANDADO
90000000000 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
27226644267 - IBAÑEZ, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO
27226644267 - GOMEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 224/25

H105026329857

JUICIO: MOLINA OSCAR ALBERTO c/ GARZON ELIANA VALERIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°224/25-Juzgado del Trabajo X nom.

En cumplimiento con el proveído de fecha 11/08/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció:

1) INSTRUMENTAL: Producida.

2) INFORMATIVA: Producida.

- Oficio SEOC del 21/04/2026.

- Oficio Correo Oficial de la República Argentina del 27/04/2026.

3) TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 27/04/2026: Gérez, Córdoba, Zelaya.

- Acta de audiencia del 05/06/2026: Nuñez, Díaz.

4) PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 29/05/2026 por el PMO DR. Vera del Barco Pablo Eugenio.

5) PERICIAL CALIGRÁFICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 14/05/2026 por el Lic. Martínez Ramón Antonio.

La parte Demandada ofreció:

1) INSTRUMENTAL: Producida.

2) INFORMATIVA: Producida.

- Oficio SET del 08/04/2026.

- Oficio ARCA del 15/04/2026.

- Oficio Correo Andreani del 05/5/2026, 23/06/2026.

3) RECONOCIMIENTO: Producida.

4) TESTIMONIAL: Producida.

- Acta de audiencia del 27/04/2026: Gérez, Orquera.

5) INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio AMX ARGENTINA del 01/04/2026.

- Oficio Personal Argentina del 01/04/2026.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 102 CPL).

2) Asimismo, atento a la inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 25/07/2025 de la aplicación de cualquier tasa de interés (pág. 17 y ss.), y no siendo contestadas por la parte actora, CÓRRASE VISTA al **Agente Fiscal de la I° Nominación**, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento.224/25 MBGI-

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.